



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACION N° 08/2016

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, las previsiones del artículo 99º; y

CONSIDERANDO:

Que el día martes 01 de marzo tuvo lugar un suceso en el antiguo muelle del barrio CAP de la ciudad de Río Grande, donde una adolescente, tomó la drástica decisión de arrojar a las gélidas aguas del río, el hecho fue observado por camarógrafos del noticiero municipal, que estaban tomando imágenes en la zona;
que al ver una persona sobre el muelle y notar que se arrojaba a las aguas frías del río, rápidamente dieron aviso a un joven kayakista amateur, Federico Torres, que se encontraba practicando dicho deporte, el cual se internó en las aguas junto con el policía Cabo Benítez;
que sin dudarlo rescataron a la adolescente de las peligrosas aguas del río Grande, salvándola y sacándola rápidamente para verificar su estado de salud;
que debido a las bajas temperaturas se solicitó de forma inmediata una ambulancia siendo trasladada hasta el nosocomio local;
que por medio de la presente Declaración es deber de esta Casa Legislativa, homenajear, promover y reconocer el actuar de estos ciudadanos héroes que ponen en riesgo sus vidas, a través de sus gestos de valentía;
que constituye un gran orgullo y ejemplo para nuestra comunidad de solidaridad y de contribución al bien común, sin esperar nada a cambio.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

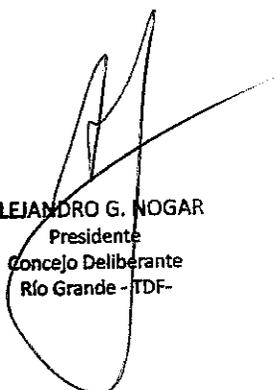
DECLARACIÓN

- Art. 1º) EXPRESAR** su Beneplácito y Felicitación por el accionar heroico del Sr. Federico Torres y el agente policial Cabo Benítez, en el hecho ocurrido el día 01 de marzo de 2016, en el viejo muelle del barrio CAP, al rescatar una adolescente del río Grande, es un orgullo para nuestra ciudad, tener como ciudadanos a estos héroes que llenos de valor y solidaridad incondicional arriesgaron su vida por el prójimo.
- Art. 2º) REMITIR** copia de la presente Declaración al Sr. Federico Torres y Agente Cabo Benítez.
- Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE MARZO DE 2016.

OMV


NESTOR D. CONTRERAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-